

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 16 DE MARZO DEL 2018. NUM. 34,594

Sección A

Secretaría de Seguridad

ACUERDO EJECUTIVO 006-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, siendo una de sus atribuciones la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios Estado y los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no este atribuido a otras autoridades.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo 012-2015 de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil quince (2015), se nombró al ciudadano César Augusto Bonilla Ochoa, en el cargo de Director Nacional Adjunto de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por un periodo de tres (3) años, efectivo a partir del uno (1) de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 18-2017 de fecha 30 de mayo del 2017, se decreta la "LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARIA DE SEGURIDAD Acuerdos Ejecutivos 006-2018, 007-2018	A. 1 - 3
AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 8

DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS", la cual fue publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 10 de octubre de 2017, con vigencia a partir del 21 de enero de 2018.

CONSIDERANDO: Que el citado cuerpo legal en el Artículo 129 deroga los artículos 1 al 134; 155 al 167 de fecha 12 de junio de 2008 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, contenida en el Decreto No. 67-2008 y sus reformas, en virtud de la derogatoria se suprime la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

POR TANTO,

En ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 de la Constitución de la República; 11, 33, 36 numeral 21) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Legislativo 18-2017 de fecha 30 de mayo del 2017, contentivo a la "Ley

Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras”.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar el nombramiento del ciudadano César Augusto Bonilla Ochoa, en el cargo de Director Nacional Adjunto de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, por haberse derogado los artículos de la Ley Orgánica de la Policía Nacional que crearon la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

SEGUNDO: Por ser un empleado de confianza nombrado por el Presidente de la República por un periodo de tres años, se reconoce al ciudadano César Augusto Bonilla Ochoa, el pago de los salarios que le corresponden hasta completar los tres (3) años para el cual fue nombrado, más el pago de los derechos adquiridos.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del día siguiente de la notificación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial
Por Delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No.009-2018,
Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”
el 30 de enero de 2018

JULIÁN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Secretaría de Seguridad

ACUERDO EJECUTIVO 007-2018

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,**

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, siendo una de sus atribuciones la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios Estado y los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo 011-2015 de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil quince (2015), se nombró al ciudadano Oscar Armando Vásquez Tercero, en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por un periodo de tres (3) años, efectivo a partir del uno (1) de junio de 2015.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL